RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INSTALACIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL O DE HECHO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE OBRA

EXPEDIENTE: 20OBJA09002 (CONTR/2020/332608)
TÍTULO: OBRA DE ADECUACIÓN PUNTUAL DE LOS VIALES DE ACCESO E INTERIORES DEL PARQUE DEPORTIVO LA GARZA.
SITUACIÓN: Ctra. La Fernandina, Km 4.5, CP 23700
LOCALIDAD: LINARES (JAÉN)

IMPORTE (IVA incluido): CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (40.858,02€)

ADJUDICATARIO PROPUESTO: PAVIMENTACIONES MORALES, S.L (CIF: B-23313257)

Con fecha 30 de julio de 2020, una vez relacionadas las ofertas presentadas a la licitación, se realizó por el Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras una propuesta de adjudicación del contrato de referencia a favor de la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA). Con base en dicha propuesta, se dictó Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, que adjudicaba el contrato menor a la empresa citada por un importe de 43.901,95 euros, IVA incluido.

Sin embargo, posteriormente, se ha observado un error de hecho en dicha propuesta, ya que, según se desprende de la relación de ofertas que adjuntaba la propuesta de adjudicación, se constata a simple vista que la empresa propuesta como adjudicataria no es la oferta más ventajosa, en relación calidad – precio, y por tanto, su adjudicación no cumple los artículos 131.2, 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede de oficio a la rectificación del error material o de hecho en dicha propuesta, el cual puede constatarse a la vista de la tabla que consta en la propuesta de adjudicación de 30 de julio de 2020, debiendo ser la nueva empresa adjudicataria PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. que cumple exactamente con los criterios exigidos legalmente, y presenta la mejor oferta en relación calidad precio (40.858,03 euros, IVA incluido), en base a la relación de proposiciones recibidas y valoración que de las ofertas se hizo con fecha 30 de julio de 2020.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, como órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 228 de 26 de noviembre de 2019).

HE RESUELTO

Rectificar el error material de la Resolución de 30/07/2020 de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos de adjudicación de contrato menor de obra, quedando como sigue:

C./ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana
41092 Sevilla

ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ		08/09/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw69g5f2o0cqj99t03FNFKY1tvH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Donde dice:
"**ADJUDICATARIO PROPUESTO:** HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA) (CIF: A-18036509)"

Debe decir:
"**ADJUDICATARIO PROPUESTO:** PAVIMENTOS MORALES, S.L. (CIF: B-23313257)"

Donde dice:
"Adjudicar a HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA) (CIF: A-18036509) el CONTRATO MENOR DE OBRA descrito, por un importe de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (43.901,95€) IVA incluido."

Debe decir:
"Adjudicar a PAVIMENTACIONES MORALES, S.L (CIF: B-23313257) el CONTRATO MENOR DE OBRA descrito, por un importe de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (40.858,02€) IVA incluido."

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INSTALACIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS
(P.D. Art. 5 Orden 07-11-2019, BOJA núm. 228, de 26 de noviembre)

Isabel Sánchez Fernández

C./ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana
41092 Sevilla

ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ		08/09/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw69g5f2o0cqj99t03FNFKY1tvH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	